

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

#### MÓSTOLES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior 6125/2016, de 2 de diciembre, fue aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y designación del tribunal calificador para cubrir mediante promoción interna siete plazas de la categoría de bombero conductor especialista pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016 del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles.

A la vista del informe favorable emitido por la Dirección de Personal, que señala que procede declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo para cubrir mediante promoción interna siete plazas de la categoría de bombero conductor especialista convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de octubre de 2016, se publicaron las bases específicas para proveer mediante promoción interna siete plazas de la categoría de bombero conductor especialista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.

Resultando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo ha finalizado.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso mediante promoción interna de siete plazas de la categoría de bombero conductor especialista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, según establece la base cuarta de las bases específicas de la convocatoria.

— Candidatos excluidos (provisional): ninguno.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Designar la composición nominal del tribunal calificador que será el siguiente:

Presidente:

— Titular: don José Javier Guijarro Merelles, oficial jefe SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Suplente: don Miguel Albadalejo Pomares, oficial jefe SEIS. Ayuntamiento de Leganés.

Vocales:

— Titular: don Antonio Martínez Virosta, jefe de Equipo SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Suplente: don Juan Carlos Barbán Morcillo, jefe de Equipo SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

— Titular: don Francisco Javier Fernández Gil, jefe de Dotación SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.



Suplente: don Miguel Jiménez López, jefe de Dotación SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

— Titular: don Rafael Rodríguez Morcillo, jefe de Dotación SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Suplente: don Antonio Fernández Jiménez, jefe de Dotación SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Secretario:

— Titular: don Eliseo Mateos Pérez, jefe de equipo SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Suplente: don Francisco Domínguez Chacón, jefe de equipo SEIS. Ayuntamiento de Móstoles.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del tribunal calificador el duodécimo día hábil (trasladándose dicho día al lunes siguiente, si fuera sábado o festivo), contado a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las diez horas en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Móstoles.

Trasládese el presente decreto a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Régimen Interior.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2016.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Susana García Millán.

(03/44.657/16)

